

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Administradores, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 2 de agosto de 2007.—Eulalia Molist San Vicente, Secretaria del Consejo de Administración.—52.737.

IBS ESTUDIOS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución-liquidación

Se hace público que la Junta universal extraordinaria de la entidad «IBS Estudios, Sociedad Anónima», celebrada en su sede social con fecha 29 de julio de 2007, acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	4.458,90
Inmovilizado financiero	166,42
Deudores	2.905.010,20
Total Activo	2.909.764,62
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Pérdida acumulada	-421.961,18
Deuda a terceros	276.465,57
Provisión impago	2.905.010,20
Total Pasivo	2.909.764,62

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Liquidador, Federico Cantero Buitrón.—53.745.

IBÉRICA DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA, S.A.U.

(Absorbente)

GRUPO JUTECO, S. L. U.

PERENBASA, S. A

BLANJU, S. L. U.

GEBLANC, S. L.

(Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 28 de junio de 2007, las respectivas Juntas generales de socios, y en su caso de accionistas, de las sociedades «Ibérica de Droguería y Perfumería Sociedad Anónima Unipersonal», como entidad absorbente, y «Grupo Juteco, Sociedad Limitada Unipersonal», «Perenbasa, Sociedad Anónima», «Blanju, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Geblanc, Sociedad Limitada» como entidades absorbidas, acordaron la fusión de dichas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Los Administradores; Por Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A.U., Portulano Inversiones 505, S.L., Lorenzo José Martínez Márquez. Karl Rönnberg. Nmás1 Capital Privado Servicios, S.L., Jorge Mataix Entero. Helena 2 Investments S á r l, Pascale Nutz. Francisco Martín-Consuegra González-Mohino. Por Blanju, S. L. U., Francisco Martín Consuegra González-Mohino.

Juan José Carballo Martos. Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge. Por Geblanc, S.L., Francisco Martín Consuegra González-Mohino, Juan José Carballo Martos, Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge. Por Perenbasa, S.A, Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge. Por Grupo Juteco, S.L.U., Francisco Martín Consuegra González-Mohino, Juan José Carballo Martos, Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge.—53.153. y 3.ª 16-8-2007

INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS ADUNA, S. L.

(Sociedad escindida)

URNIGAZ, S. L.

INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS ADUNA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», celebrada el 23 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación que se denominarán «Urnigaz, S. L.» e «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 15 de junio de 2007, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urnieta, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Fernando Antúnez Villanueva.—53.735.

1.ª 16-8-2007

INMOBILIARIA RONDEÑA LA MERCED, S. L.

Convocatoria de Junta

D. Enrique Sanjuan y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de los Mercantil n.º 1 de Málaga, por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria Rondeña La Merced, S.L.», con el siguiente

Orden del día

Nombramiento de Administradores.

Que se celebrará en Ronda (Málaga) el día 20 de septiembre de 2007, y hora de las 10:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en la segunda convocatoria, siendo presidida por María Luz Becerra Aguilar.

Dado en Málaga, 20 de junio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—53.096.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAS LOMAS DE LA BAHÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

CERROS DEL LAGO HOTELES, S. L. U.

HOTEL MONASTERIO

SAN MIGUEL, S. A. U.

GESTIONES DEPORTIVAS

BANINSUR, S. L. U.

COMPAÑÍA DE INVERSIONES

HOTELES DEL SUR, S. A. U.

ANDALUZA DE INVERSIONES

HOTELERAS, S. A. U.

CREATIVAS DE FOTOS AÉREAS, S. L. U.

LECUMAR, S. L. U.

ALAMEDA PRINCIPAL, 16, S. L. U.

LAS TERRAZAS DE BERMUDA

BEACH, S. L. U.

INSTITUTO COSTA DEL SOL, S. L. U.

INCOSOL CORPORATE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el socio único de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alameda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incosol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alameda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incosol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, el 10 de agosto, Málaga y Cádiz el 2 de agosto de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación

del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 29 de junio de 2007.—La Sociedad Absorbente, Inmobiliaria Amurga, S. L., P.P. El Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Las sociedades absorbidas Las Lomas de la Bahía, S.A.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Cerros del Lago Hoteles, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Hotel Monasterio San Miguel, S.A.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Inverluna, S. L. (representante persona física José Antonio López-Esteras Camacho).—Gestiones Deportivas Baninsur, S.L.U., P.P., los Administradores solidarios, José Antonio López Esteras.—Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, S.A.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras.—Andalucía de Inversiones Hoteles, S.A.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras Camacho.—Creativa de Fotos Aéreas, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras.—Lecumar, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—Alameda Principal 16, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Las Terrazas de Bermuda Beach, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Instituto Costa del Sol, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—Incosol Corporate, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—53.746.

1.ª 16-8-2007

**INMOBILIARIA COMERCIAL
MUYGÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA, S. L. U.
SUPERCASH GIJÓN, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General de Socios de «Inmobiliaria Comercial Muygón, Sociedad Limitada» y el legal representante del Socio Único de «González y Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Supercash Gijón, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, han acordado y decidido con fecha 29 de junio de 2007, su fusión mediante la absorción por la primera de «González y Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Supercash Gijón, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Avilés y Gijón (Asturias), 29 de junio de 2007.—José Muñiz Díaz, Administrador Solidario de las sociedades Inmobiliaria Comercial Muygón, S. L., González y Compañía, S. L. U. y Supercash Gijón, S. L. U.—53.577.

1.ª 16-8-2007

**INMOBILIARIA DEL ARCO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Modificación de estatutos

La mercantil Inmobiliaria del Arco, S. A. (C.I.F. A-28085629), con fecha 17 de mayo de 2007, en segunda convocatoria y con asistencia de socios representantes del 55,14 % del capital social, celebró Junta General en la que se adoptó con el voto favorable de los accionistas representantes del 43,14 % de dicho capital social, el si-

guiente acuerdo, de entre los que figuraban en el Orden del día de la misma:

Punto quinto del Orden del día: Modificación de los Estatutos Sociales estableciéndose limitaciones a la libre transmisión «Inter vivos» de las acciones mediante la inclusión en los mismos de un nuevo artículo 7 bis, que queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 7 bis: Será libre la transmisión «mortis causa» de las acciones y también aquellas «Inter vivos» que se hagan a favor de quien o quienes ya fueren socios o bien ascendientes o descendientes por consanguinidad o afinidad del transmitente o que fueren consentidas por la totalidad de los socios.

En caso de proyectar otro género de transmisiones, el transmitente habrá de ponerlo en conocimiento de los Administradores Solidarios, con indicación del adquirente, precio y demás estipulaciones, debiendo aquéllos notificar, dentro de los cinco días siguientes, a los demás socios, del proyecto, para que en el plazo de quince días puedan adquirirlas; si fuesen varios los que las pretendiesen se distribuirán entre ellos en proporción a las ya poseídas y de no ser esto posible se atribuirán mediante sorteo.

El precio para la adquisición preferente, caso de no aceptarse el indicado para la operación proyectada, será el que resulte de estimación pericial realizada por tres peritos auditores de cuentas, uno designado por cada parte y otro por los Administradores Solidarios.

Transcurridos los plazos expresados, sin que se haya operado la adquisición preferente, podrá llevarse a efecto la transmisión proyectada.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Pilar López Mazariegos, Administradora solidaria de la Sociedad Inmobiliaria del Arco, S.A.—52.719.

**INMOBILIARIA JOB, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HÁBITAT LA BISBAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, y Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que en las Juntas generales de las sociedades celebradas, la de Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, el 18 de junio de 2007, y la de Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, el 20 de junio de 2007, se acordó la fusión entre ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Segundo.—Que en el domicilio social están a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador de Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, y Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, José Oriol Bosch.—53.340.

2.ª 16-8-2007

**INOSER, S. A.
(En liquidación)**

Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de esta mercantil de 31 de mayo de 2007, fue aprobado unánimemente el siguiente Balance final de liquidación, el cual es publicado conforme a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes	30.050,61
Total activo	30.050,61
Pasivo:	
Capital social	60.101,22
Resultados negativos anteriores	-24.248,35
Pérdidas y ganancias ejercicio	-5.802,26
Total pasivo	30.050,61

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Liquidador, Juan Antonio Cuevas Pérez.—52.770.

**INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD
LABORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Vértice, de la Avenida Aeronáutica, sin número, de 41020 de Sevilla, el próximo día 29 de septiembre de 2007, a las nueve horas de su mañana, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y día, a las diez horas de su mañana, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Primero.—Aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Segundo.—Modificación y aprobación, si procede, de las cuentas de 2005 para su adecuación a las exigencias del Registro Mercantil de Sevilla.

Tercero.—Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas 2006.

Cuarto.—Cuarto.—Información y análisis de la situación actual.

Quinto.—Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de solicitar a la Sociedad la documentación contable y financiera relativa a la misma, a la asesoría La Hoya, calle Los Miras, 31, 03294 Elche.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ruiz Calatrava.—52.993.

**INTERNACIONAL DE INMUEBLES
E INVERSIONES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

RAYYA HOTELS, S. L.

TISEDLOM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Rayya Hotels, S. L.» y «Tisedlom, S. L.» por «Internacional de Inmuebles e Inversiones, S. L.», con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 30 de julio de 2007.—Sultán Shaikh Mohamed Sharif Olama, Administrador único de las Sociedades.—53.396.

y 3.ª 16-8-2007